

Monitor de la economía Canaria

Normativa regulatoria



© Corporación 5, Análisis y Estrategias S.L.

C/ Ángel Guimerá, 5.
38003 Santa Cruz de Tenerife
C/ Franchy Roca, 5.
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Avda. Marítima, 61, BAJO.
38700 Santa Cruz de La Palma

<https://www.corporacion5.com/>

Con claridad, el artículo 6, apartado 1, de nuestro Código Civil, dispone que “la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento”¹, declarando que la ignorancia jurídica de una persona no puede ser traba para el cumplimiento de las leyes.

Sin embargo, en ocasiones, la cantidad y dificultad de la regulación normativa desarrollada y generada por el órgano competente no siempre va correlacionado con el conocimiento y comprensión por parte del ciudadano y/o agente económico.

Toda esta situación se enmarca, muy frecuentemente, en el hecho de que “las economías desarrolladas están sujetas a un cierto grado de regulación”

(Mora-Sanguinetti, 2022, p.p. 1)², y “puede ser entendida como un instrumento para reducir los costes de transacción y es, en consecuencia, un elemento necesario para el funcionamiento eficiente de un mercado” (Mora-Sanguinetti y Salvador-Mora, 2016, p.p. 1)³.

En este sentido, North (1981, 1990 y 1999), citado por Mora-Sanguinetti (2019)⁴, considera que la regulación es asiduamente ineficiente. Y este mismo autor añade que “uno de los motivos identificados por la bibliografía por el que la regulación puede resultar ineficiente es que su mera utilización resulte “completa” para los agentes económicos” (Mora-Sanguinetti, 2019, 148).

¹ Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. Gaceta de Madrid, num. 206, de 25 de julio de 1889. Recuperado de [https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/(1)/con)

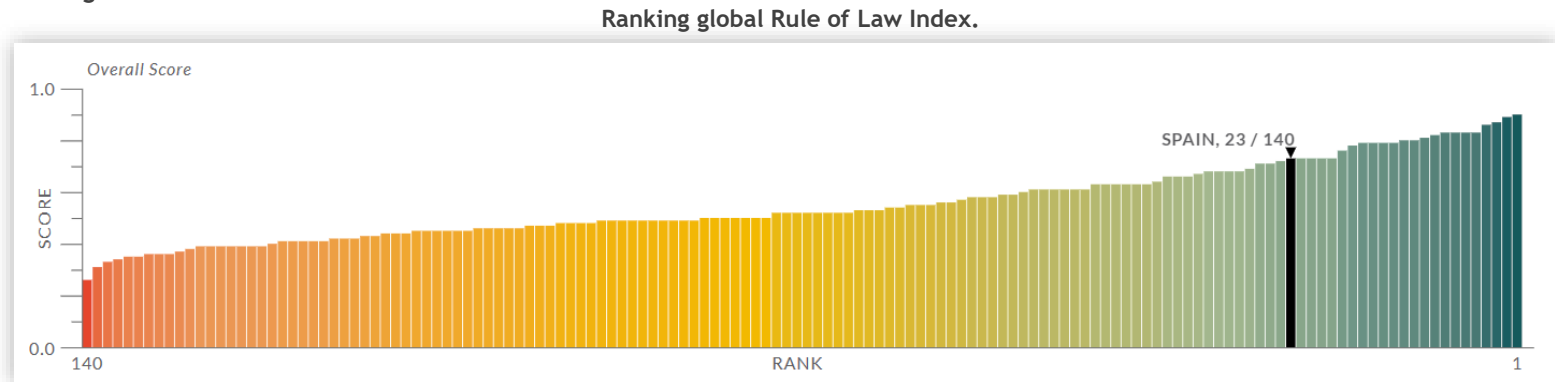
² Mora-Sanguinetti, J. S. (2019). La "complejidad" de la regulación española ¿cómo medirla? ¿qué impacto económico tiene?. ICE, Revista De Economía, (907). Recuperado de <https://doi.org/10.32796/ice.2019.907.6784>

³ Mora-Sanguinetti, J. S. y Salvador-Mora, S. (2016). El impacto económico de la actividad normativa. Los riesgos de la «gran convergencia». Revista de Economía Industrial, (398), 117-128. Recuperado de <https://doi.org/10.24965/gapp.i22.10540>

En dicho artículo, Mora-Sanguinetti manifiesta cómo la complejidad en el uso de la normativa implica costes económicos “directos” e “indirectos”, debido, por un lado, a la cantidad de regulación, la cual se considera excesiva y originaría duplicidades y, por otro lado, la forma de redacción, provocando problemas de interpretación⁵.

De acuerdo con esto, la *red tape*⁶ en España se caracteriza por uno de los países a nivel mundial con mayor producción normativa. Según el World Justice Project (WJP), para el año 2022, nuestro país se sitúa en la posición 23 de 140 en el ranking mundial, y en la 14 en el entorno de la Unión Europea (U.E.).

Imagen



Fuente: World Justice Project (WJP)

⁵ Ibidem

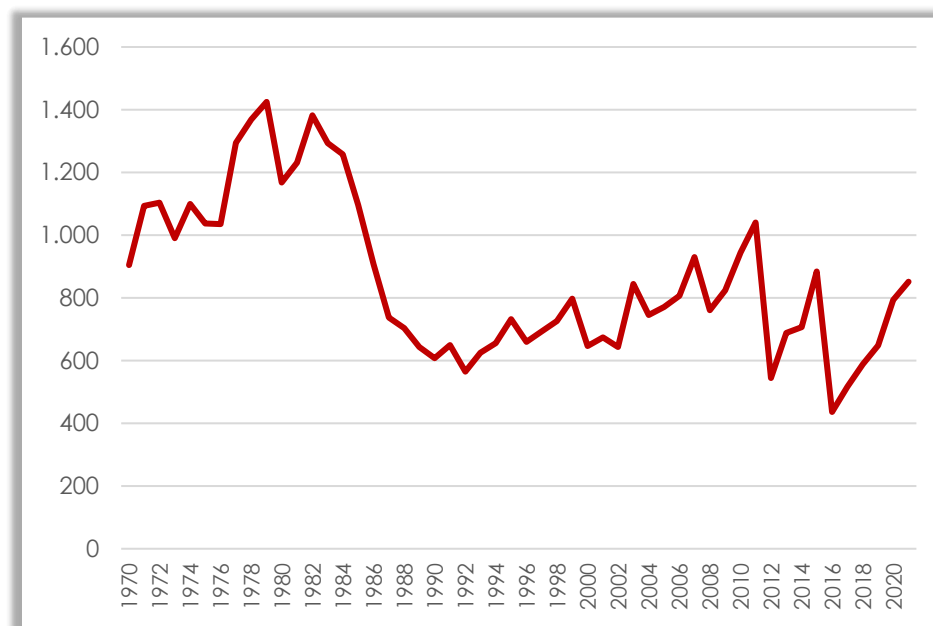
⁶ Término que hace referencia a burocracia, papeleo, trámites (burocráticos o administrativos). Recuperado de <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/red-tape>

Todo esto en un escenario en el que España empeora su posición mundial (26 de 140) en relación con el factor vinculado al cumplimiento normativo, esto es, cómo se implementan y se hacen cumplir las regulaciones. Si bien hay que tener en cuenta, que España ha mejorado su situación, especialmente, tras la ingente cantidad de producción normativa en 2020 debido al marco contextual provocado por la crisis sanitaria.

Según el último informe “La producción normativa en 2021”, elaborado por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), muestra que durante dicho año se ha aprobado un total de 851 nuevas normas de distinto rango a nivel estatal en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Gráfico

Número total de normas estatales. Año 1970-2021.



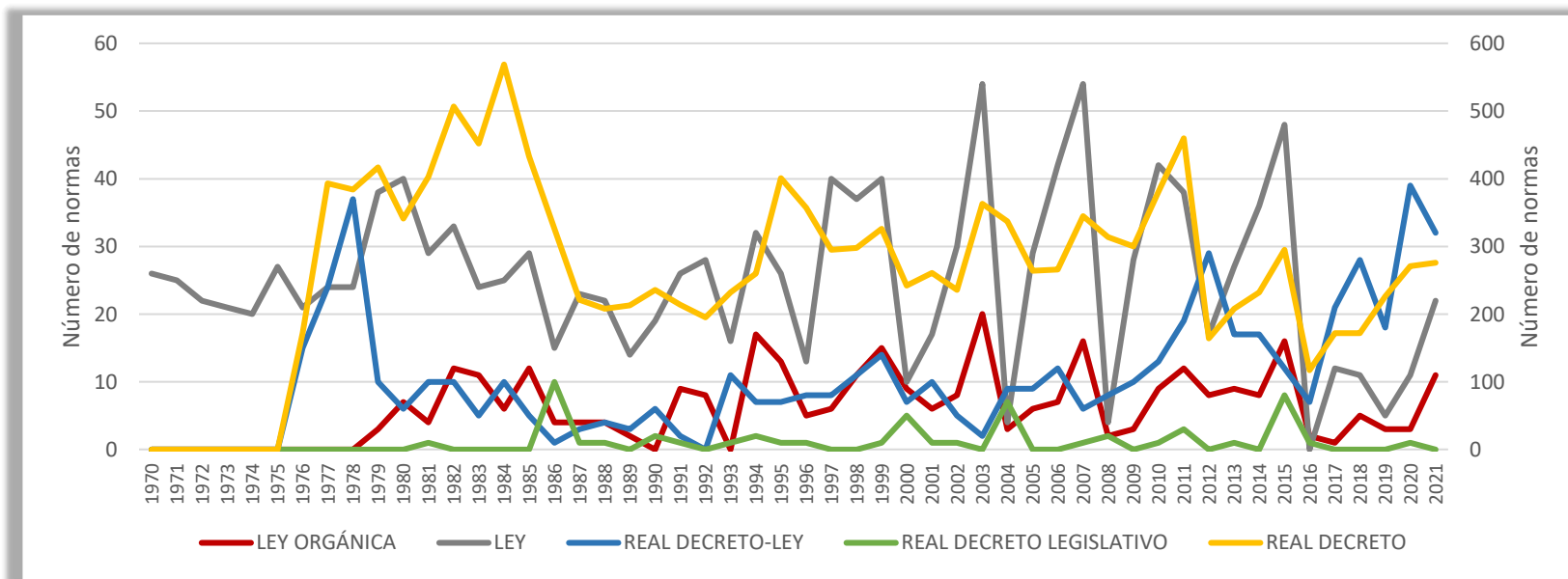
Elaboración propia. Fuente: La producción normativa. (CEOE)

Esto supone respecto al año 2020, un aumento de un 7,3% (+58 normas). Según tipo normativo, el año 2021 ha tenido su mayor incidencia en el número de órdenes (510), tras un incremento de un 9% en relación al año anterior.

Mientras, en términos de crecimiento, España ha aprobado un total de 11 leyes orgánicas, frente a las 3 registradas en 2020, y alejado de la máxima cifra alcanzada en el año 2003, la cual ascendió a 20 leyes orgánicas.

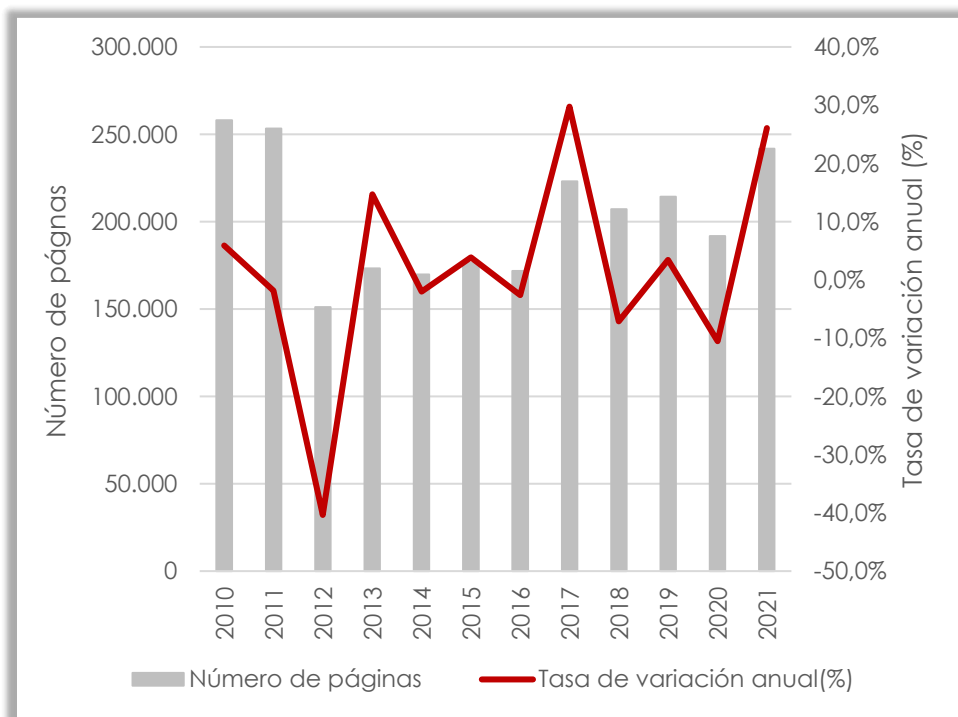
Gráfico

Número total de normas estatales según tipo normativo (eje izquierdo Real Decreto). Año 1970-2021.



Elaboración propia. Fuente: La producción normativa. (CEOE)

Gráfico
Número de páginas publicadas en el BOE y Tasa de variación anual (%).
Año 1970-2021.



Elaboración propia. Fuente: La producción normativa. (CEOE)

Esta carga normativa ha supuesto un total de 241.803 páginas, por encima de las editadas en 2020 –tasa de crecimiento anual de 26,1%-. Esta cifra es la tercera mayor registrada desde 2010, año en el que se editaron 258.065 páginas.

La regulación en España ya ha sido ratificada por estudios previos, demostrando el incremento experimentado desde el inicio de la democracia, y que la mayor parte de la regulación procede de las administraciones públicas pertenecientes a las Comunidades Autónomas (CCAA)⁷.

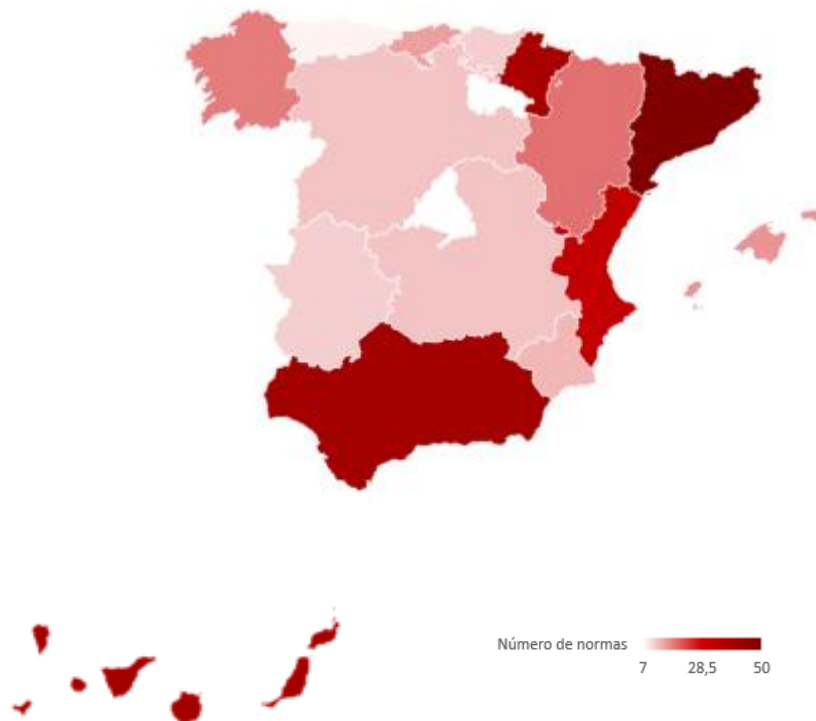
⁷Mora-Sanguinetti, J. S. (2019). La "complejidad" de la regulación española ¿cómo medirla? ¿qué impacto económico tiene?. ICE, Revista De Economía, (907). Recuperado de <https://doi.org/10.32796/ice.2019.907.6784>

Gráfico

Número de normas con rango de ley. Año 2021.

La producción normativa autonómica alcanzó en el año 2021 un total de 348 normas con rango de ley (ley orgánica, ley ordinaria, real decreto ley, y real decreto legislativo), ligeramente por encima de las 332 normas aprobadas en 2020 -tasa de crecimiento anual de 4,8%-, pero casi un 50% más respecto a 2014, cuyo número de normas fue de 234.

Según distribución autonómica, la producción normativa con rango de ley con mayor cifra se sitúa en Cataluña, con 50 normas (14,4%), seguido de Andalucía y Canarias, cada una con 40 normas (11,5%).



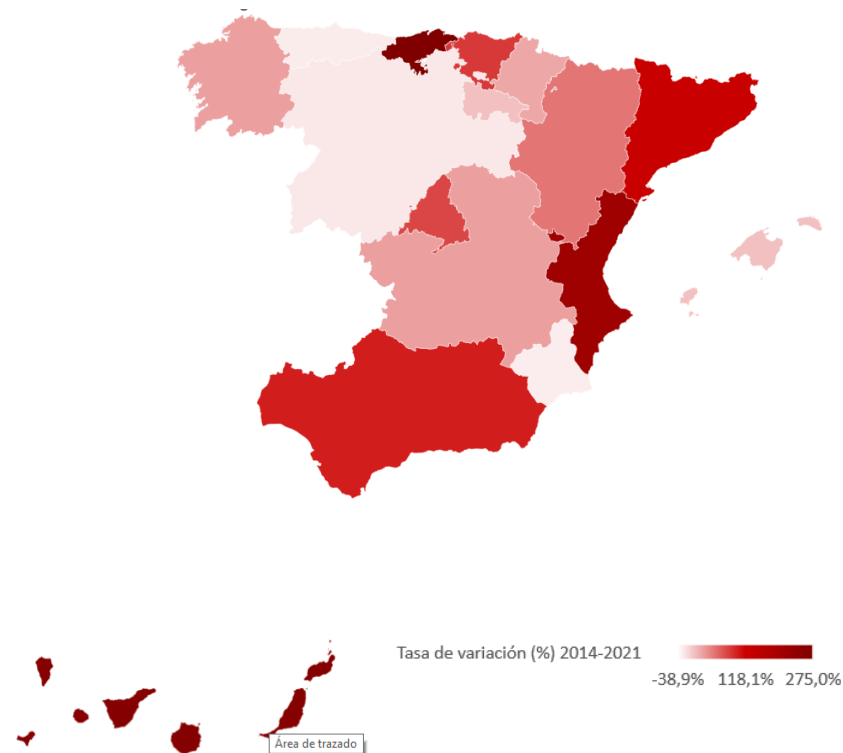
Elaboración propia. Fuente: La producción normativa. (CEOE)

Cuadro
Número de normas con rango de ley. Año 2014-2021.

Comunidad Autónoma	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Andalucía	20	9	19	12	19	12	36	40
Aragón	13	21	16	19	21	25	17	19
Canarias	11	16	4	8	8	29	32	40
Cantabria	4	10	7	10	12	11	10	15
Castilla y León	16	11	9	10	13	17	12	12
Castilla-La Mancha	10	14	6	8	10	13	18	12
Cataluña	22	40	11	31	10	30	71	50
Extremadura	18	21	11	10	16	19	21	11
Galicia	15	18	18	9	8	9	4	18
Región de Murcia	18	24	21	10	14	14	19	13
La Rioja	7	8	4	10	6	4	3	7
Islas Baleares	16	20	22	19	22	25	19	16
Madrid	4	12	13	12	12	14	2	7
País Vasco	6	10	17	8	6	14	5	11
Principado de Asturias	11	15	7	13	14	12	2	8
Comunidad Valenciana	10	25	24	31	40	21	24	31
Comunidad Foral de Navarra	33	30	36	33	40	40	37	38
TOTAL	234	304	245	253	271	309	332	348

Elaboración propia. Fuente: La producción normativa. (CEOE)

Gráfico
Número de normas con rango de ley. Tasa de variación anual (%). Año 2014-2021.



Elaboración propia. Fuente: La producción normativa. (CEOE)

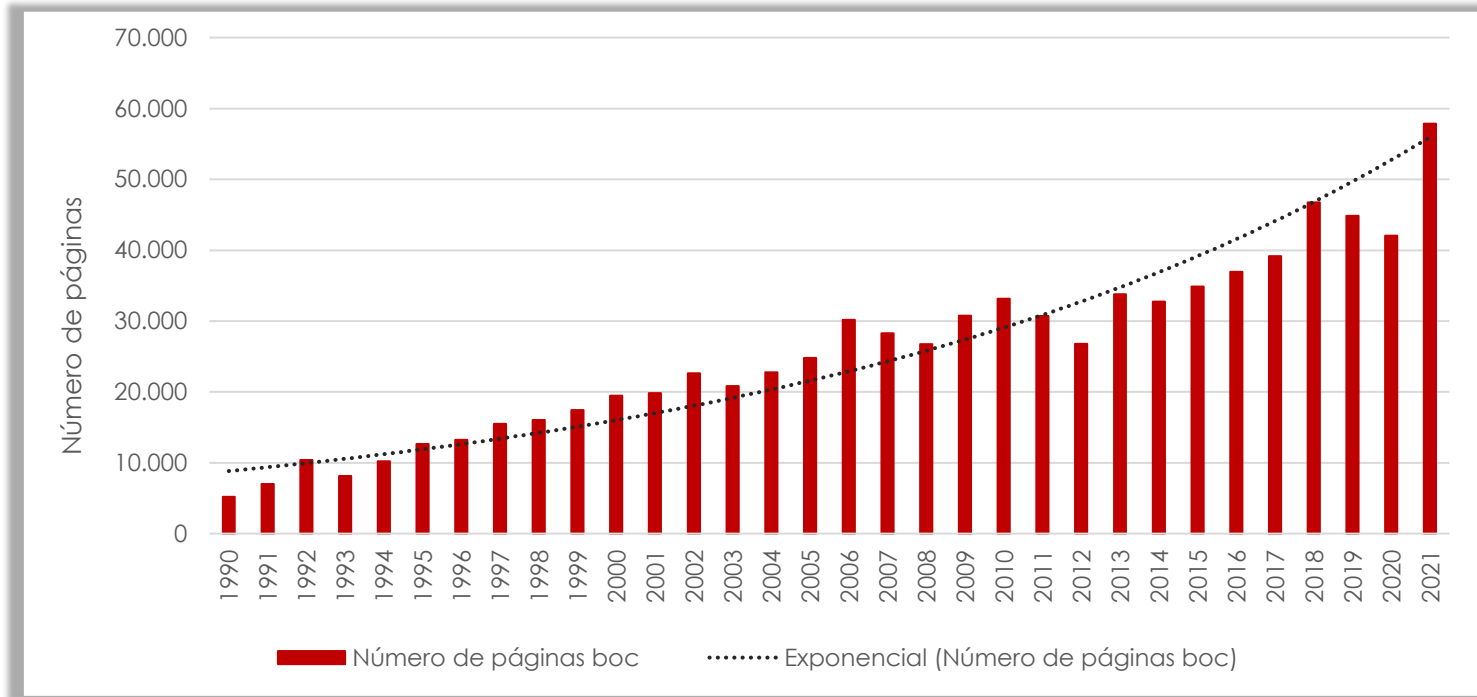
En términos de evolución, desde el año 2014 hasta 2021, Canarias se sitúa como la segunda comunidad autónoma con mayor crecimiento en la producción normativa, tras Cantabria, pese a que sitúe su en 15 su número de normas con rango de ley.

Obviamente, la crisis sanitaria originada en 2020 por la COVID-19, junto con las sucesivas olas pandémicas sufridas tanto en dicho año como 2021, han incidido de forma trascendental en la producción normativa. En este sentido, entre 2020 y 2021, el total de normas con rango de ley editadas por las comunidades autónomas ha ascendido hasta las 680, frente a las 580 normas editadas en los dos años previos (2018-2019).

Esta particularidad se repite para siete comunidades autónomas, entre ellas, Canarias, cuya producción normativa alcanzó la cifra de 72 para los años 2020-2021, 35 normas más que las editadas en los años 2018-2019. En consecuencia, el número de páginas publicadas en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) ha ascendido hasta las 57.858 páginas, alcanzando una cifra nunca vista, más de 11.000 páginas más que el segundo mayor registro en 2018 (46.768 páginas). Así, en los últimos cuatro años, el BOC ha editado más de 190.000 páginas, concentrándose principalmente en los años de la pandemia (2020-2021), con aproximadamente, 100.000 páginas, reflejando una tendencia exponencial.

Gráfico

Número de páginas editadas en el Boletín Oficial de Canarias. Año 1990-2021.



Elaboración propia. Fuente: Boletín Oficial de Canarias (BOC). Gobierno de Canarias

Canarias es un ejemplo del crecimiento normativo por parte de las Comunidades Autónomas, dando señal de la descentralización, pese al

mantenimiento de la producción normativa a nivel estatal, todo lo contrario a la tendencia de la actividad regulatoria de las comunidades autónomas (CCAA).

Como bien expone Mora-Sanguinetti (2019), el mal diseño de la producción normativa implicaría una limitación de los efectos positivos de esta, llegando incluso a ser negativos, debido a que su uso puede resultar compleja para los agentes económicos. Entre los efectos que se enumeran, se menciona la reducción en el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), por medio del impacto del impacto negativo en la Productividad Total de los Factores (PTF). Además, la complejidad normativa afectaría negativamente en la eficacia del sistema judicial, provocando como arrastre un efecto negativo sobre la entrada, el tamaño o el crecimiento de las empresas⁸.

En relación con este aspecto, entre los distintos estudios que han cuantificado el impacto de la regulación, Mora-Sanguinetti y Pérez-Valls (2020) concluyeron que la complejidad del marco normativo en España a escala desagregada se relaciona negativamente con el número total de empresas, aunque pasa a ser positiva cuando la naturaleza de las empresas creadas es de personas físicas⁹. Y esto ya se ve reflejado en la percepción que tiene el tejido empresarial sobre su entorno, por medio de un módulo anual de opinión iniciado desde 2014 incorporado a la Encuesta de Confianza Empresarial del Instituto Nacional de Estadística (INE).

⁸Mora-Sanguinetti, J. S. (2019). La "complejidad" de la regulación española ¿cómo medirla? ¿qué impacto económico tiene?. ICE, Revista De Economía, (907). Recuperado de <https://doi.org/10.32796/ice.2019.907.6784>

⁹Mora-Sanguinetti, J. S., y R. Pérez-Valls (2020). ¿Cómo afecta la complejidad de la regulación a la demografía empresarial? Evidencia para España, Documentos de Trabajo, n.º 2002, Banco de España. Recuperado de <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosTrabajo/20/Fich/dt2002.pdf>

Con respecto a ello, de los doce componentes analizados, en 2019 un 43,9% de los gestores de los establecimientos sitúa la regulación económica como el segundo factor de mayor importancia del entorno empresarial, mientras en 2013 se posicionaba como el quinto factor de mayor importancia, dando muestra del incremento de la preocupación sobre la regulación económica por parte del tejido empresarial. En realidad, un 26,3% de los establecimientos encuestados en Canarias consideran que la regulación económica es el cuarto componente cuya evolución tuvo una repercusión más desfavorable en los negocios en el año 2019. Así, un 13,2% de los gestores de los establecimientos percibieron

que en 2019 aumentó el número de trámites añadidos que deben cursarse para operar en diferentes comunidades autónomas. Por su parte, el 14,5% apuntó a un aumento para operar en diferentes localidades dentro de la misma CCAA.

Toda esta serie de cifras evidencia el efecto negativo de la regulación económica en la actividad empresarial. De hecho, en 2019 casi la mitad de los gestores de los establecimientos no recibieron un beneficio en la sustitución de autorizaciones previas¹⁰ por declaraciones responsables en todas las administraciones (46,1%, 49,6% y 49,1%, administración estatal, autonómica y local, respectivamente).

¹⁰ Autorización previa: cualquier acto expreso o tácito de la autoridad competente que se exige, con carácter previo, para el acceso a una actividad económica o su ejercicio a través del control ex-ante de la actividad, como, por ejemplo: licencias, permisos o inscripciones en registros.

¹¹ Declaración responsable: documento presentado a la Administración donde el empresario manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo necesario. Es un régimen de control ex-post, donde el control del cumplimiento de los requisitos y la normativa se basará en inspecciones posteriores al inicio de la actividad económica.

La presentación de la declaración responsable se presentan como instrumento que permite de forma fácil y rápida agilizar el inicio de la actividad económica bajo la responsabilidad del empresariado. Sin embargo, la carga normativa generada a lo largo de los años ha generado una telaraña jurídica que provoca desconcierto y elevados costes al empresariado, especialmente el vinculado a PYMEs, y que estaría obstaculizando el crecimiento del tejido empresarial.

A este respecto, según el informe Doing Business 2020 del Banco Mundial¹², entre los países de la OCDE, España se sitúa en la posición 19 en lo que a la facilidad

para hacer negocios se refiere. Mientras, en términos de apertura de un negocio y de manejo de permisos de construcción nuestro país desciende a la posición 27, y la facilidad para obtener electricidad a la posición 25.

En relación con estos aspectos, la mayoría de sus indicadores sitúan a España por encima de la media de la OCDE. En concreto, la apertura de negocio implica, en promedio, 7 procedimientos con terceras partes externas, 12,5 días para la inscripción de la empresa, y un coste del 3,9% del Ingreso per cápita del país, frente a los valores registrados por la OCDE (4,9 procedimientos; 9,2 días; y 3% de Ingreso per cápita).

¹² Banco Mundial (2020): "Doing Business". Recuperado de <https://archive.doingbusiness.org/es/rankings?region=oced-high-income>

En cuanto a los permisos para el desarrollo de la construcción, España necesita, por término medio, 13 procedimientos para llevar a cabo la misma, la cual supone 147 días, y un coste de 4,7% del Ingreso per cápita del país.

Estas cifras, sitúan a España como uno de los países que tienen peores facilidades para la creación y puesta en marcha de una empresa frente al entorno de los países de la OCDE pese a la evolución experimentada con respecto a 2015¹³, año en el que también se llevó a cabo un análisis de las regulaciones comerciales a nivel autonómico para nuestro país. A este respecto hay que tener en cuenta que las ciudades tomadas como referencia en representación de cada una de las Comunidades Autónomas proceden de la metodología

utilizada por el Banco Mundial.

Así, tomando de referencia la clasificación general¹⁴, de las 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas analizadas, se desprende que las que presentan mayor facilidad para hacer un negocio son La Rioja (Logroño), Comunidad Autónoma (Madrid), y Navarra (Pamplona). Por el contrario, las comunidades que presentan un mayor de dificultad para hacer negocios son Galicia (Vigo), Aragón (Zaragoza), y Ceuta (Ceuta).

Con respecto a Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), la clasificación general le sitúa en la posición 12 de los 19 territorios analizadas, por encima de Melilla (Melilla), Andalucía (Sevilla), Islas Baleares (Palma de Mallorca).

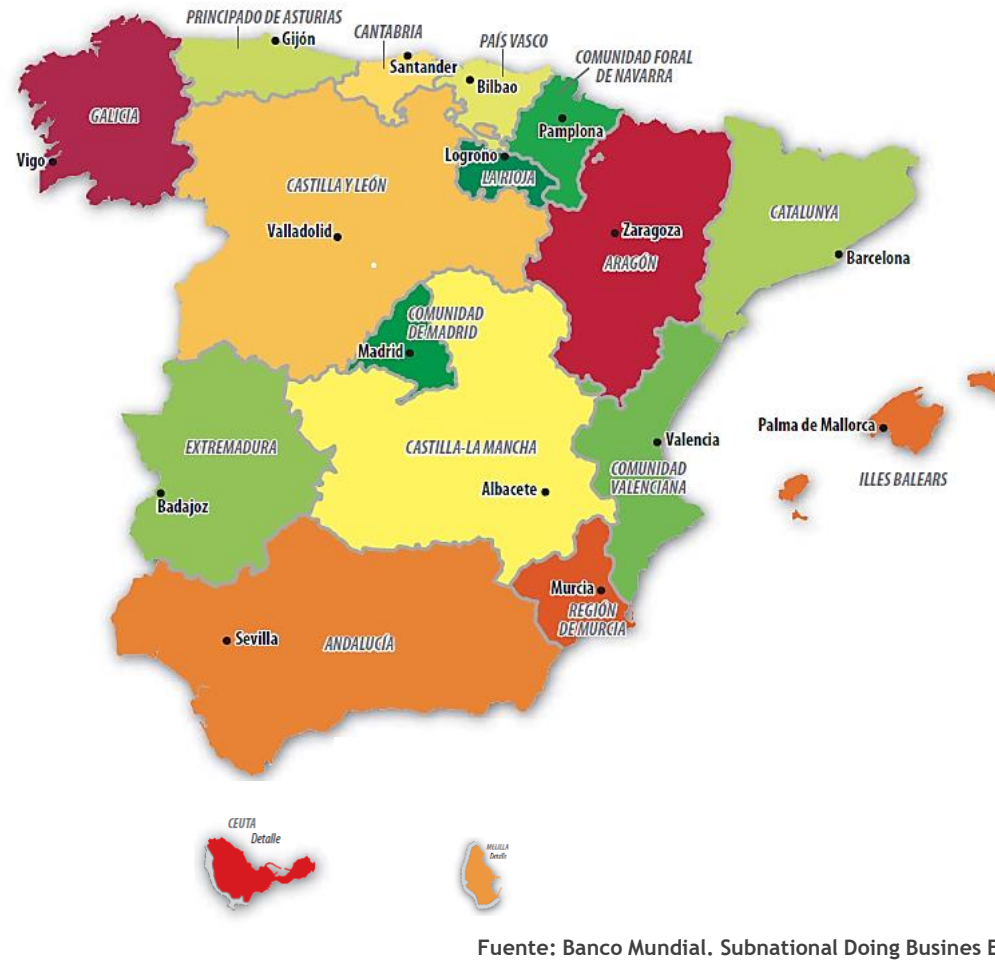
¹³ Banco Mundial (2015): “Doing Business en España 2015”. Recuperado de <https://subnational.doingbusiness.org/es/reports/subnational-reports/spain>

¹⁴ Doing Business en España 2015 no analiza la totalidad de los factores, políticas e instituciones que influyen en la calidad del entorno empresarial, tales como la estabilidad macroeconómica, el tamaño del mercado, las condiciones del sistema financiero, o el nivel de formación y capacitación de la mano de obra. Ibidem, pp. 4

Mapa

Clasificación general facilidad para hacer negocios. Año 2015.

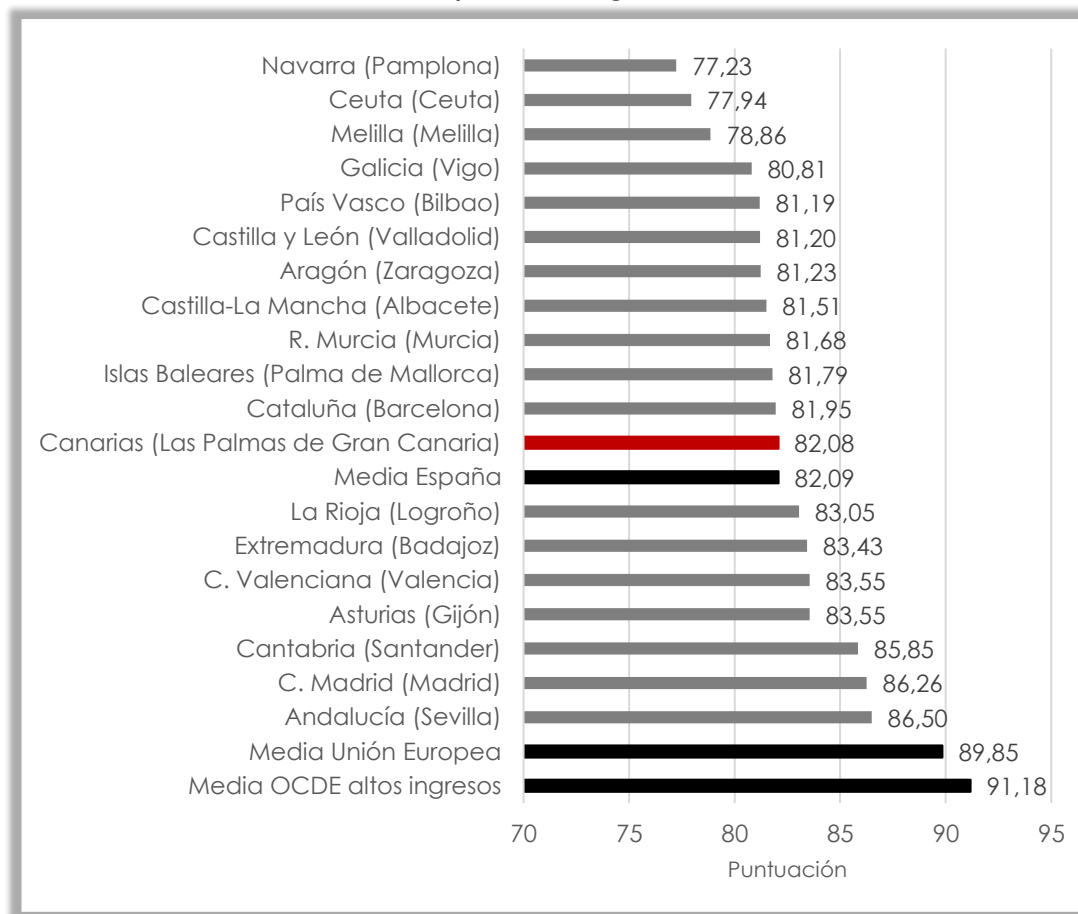
Comunidad Autónoma	Ciudad	Clasificación
La Rioja	Logroño	1
C. Madrid	Madrid	2
Navarra	Pamplona	3
C. Valenciana	Valencia	4
Extremadura	Badajoz	5
Catalunya	Barcelona	6
Asturias	Gijón	7
País Vasco	Bilbao	8
Castilla-La Mancha	Albacete	9
Cantabria	Santander	10
Castilla y León	Valladolid	11
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	12
Melilla	Melilla	13
Andalucía	Sevilla	14
Illes Balears	Palma de Mallorca	15
R. Murcia	Murcia	16
Ceuta	Ceuta	17
Aragón	Zaragoza	18
Galicia	Vigo	19



Fuente: Banco Mundial. Subnational Doing Busines España.

Gráfico

Puntuación apertura de negocio. Año 2015.



Sin embargo, Andalucía (Sevilla) se posiciona como el mejor territorio en lo que a la apertura de negocio se refiere, con una puntuación de 86,5, por encima de la media de España (82,09 puntos), la cual se encuentra alejada de las medias de la Unión Europea (89,9 puntos) y de la OCDE de altos ingresos (91,2 puntos).

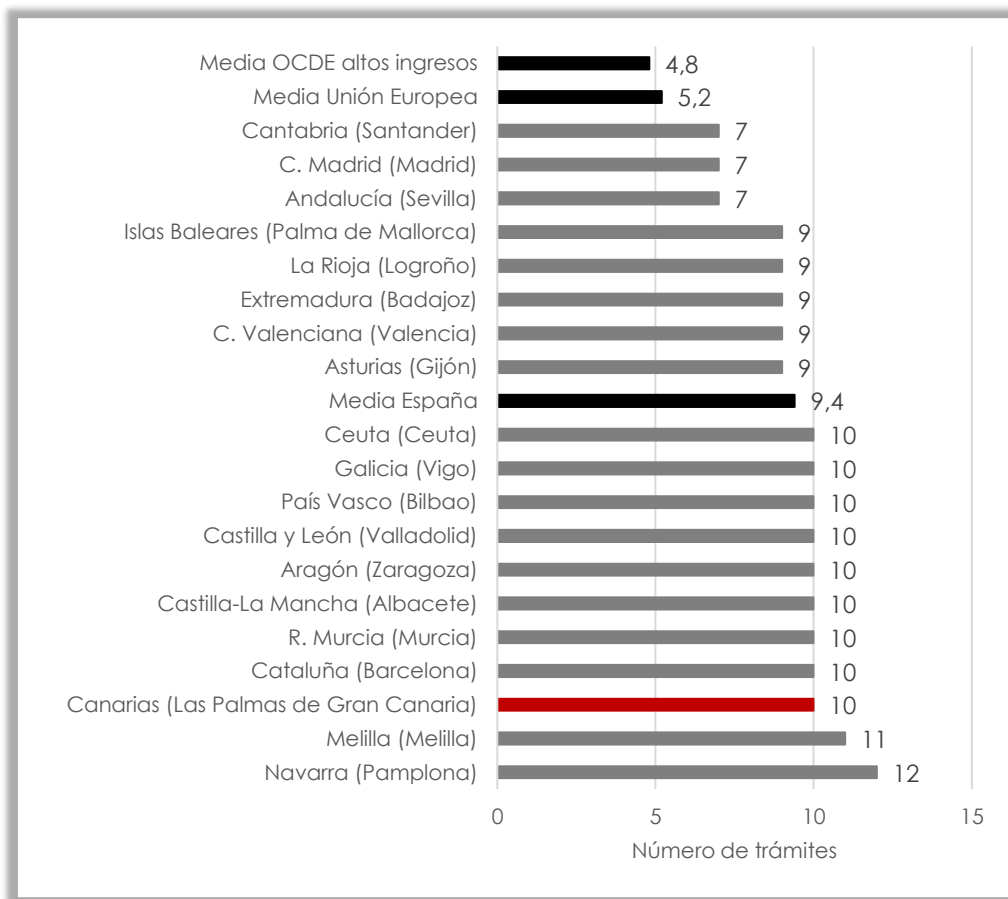
Por su parte, Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), con una puntuación de 82,08, se encuentra casi a la par que la media nacional, y por encima de Cataluña (Barcelona) e Islas Baleares (Palma de Mallorca).

Elaboración propia. Fuente: Banco Mundial. Subnational Doing Business España.

Gráfico

Número de procedimientos apertura de negocio. Año 2015.

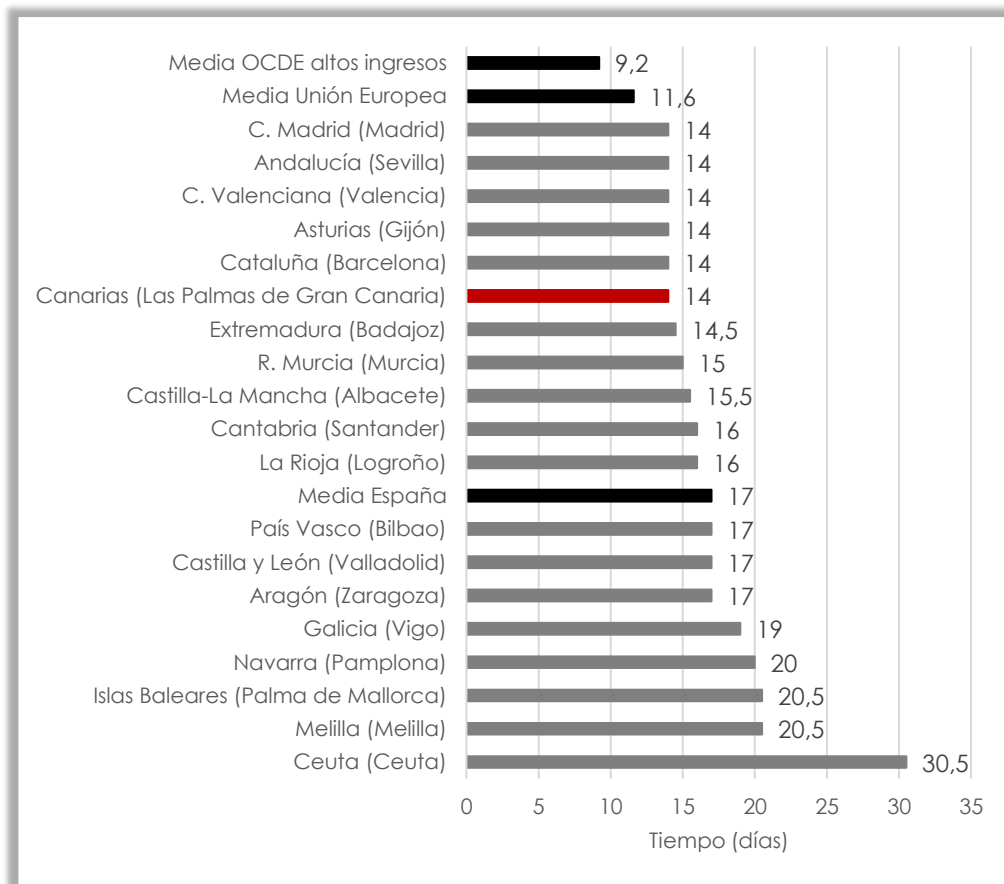
Si analizamos el número de trámites que supone la apertura del negocio, Canarias (La Palmas de Gran Canaria) se sitúa entre las tres primeras posiciones, presentando una media de 10 procedimientos, solo superada por Navarra (Pamplona) y Melilla (Melilla), con 12 y 11 trámites, respectivamente. Aunque se aproxima a la media de procedimientos del conjunto nacional (9,4), la cual es casi el doble al observado para la media de la OCDE de altos ingresos (4,8 trámites) y de la media de la Unión Europea (5,2 trámites).



Elaboración propia. Fuente: Banco Mundial. Subnational Doing Business España.

Gráfico

Número de días apertura de negocio. Año 2015.



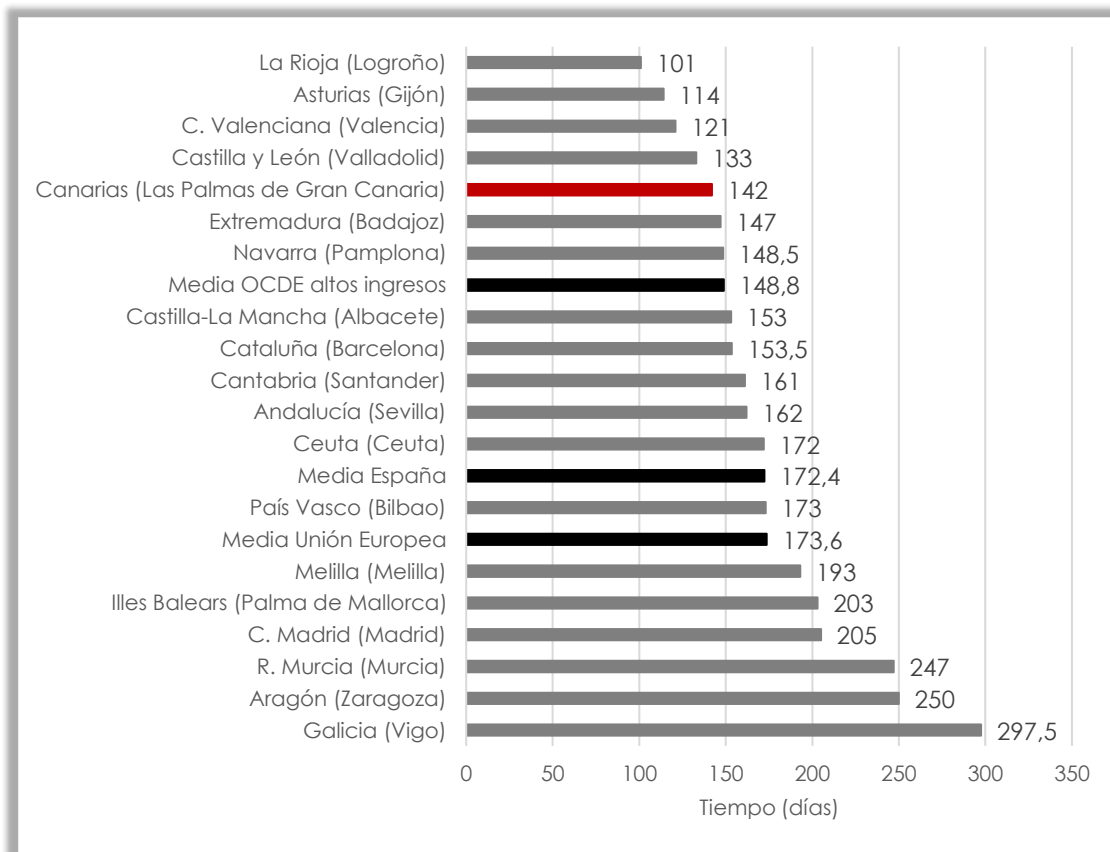
Elaboración propia. Fuente: Banco Mundial. Subnational Doing Business España.

En lo que al número de días para la apertura del negocio se refiere, Canarias (Las Palmas de Gran Canaria) necesita, en promedio, 14 días; la mitad de días que necesita Ceuta (Ceuta), que alcanza los 30,5 días para la apertura de negocio.

Por su parte, España necesita, por término medio, 17 días para la apertura de un negocio, diferenciándose considerablemente de la media de la U.E. y de la OCDE, cuya apertura de negocio es, en promedio, de 11,6 y 9,2 días, respectivamente.

Gráfico

Tiempo medio de obtener una licencia de obras y actividad. Año 2015.

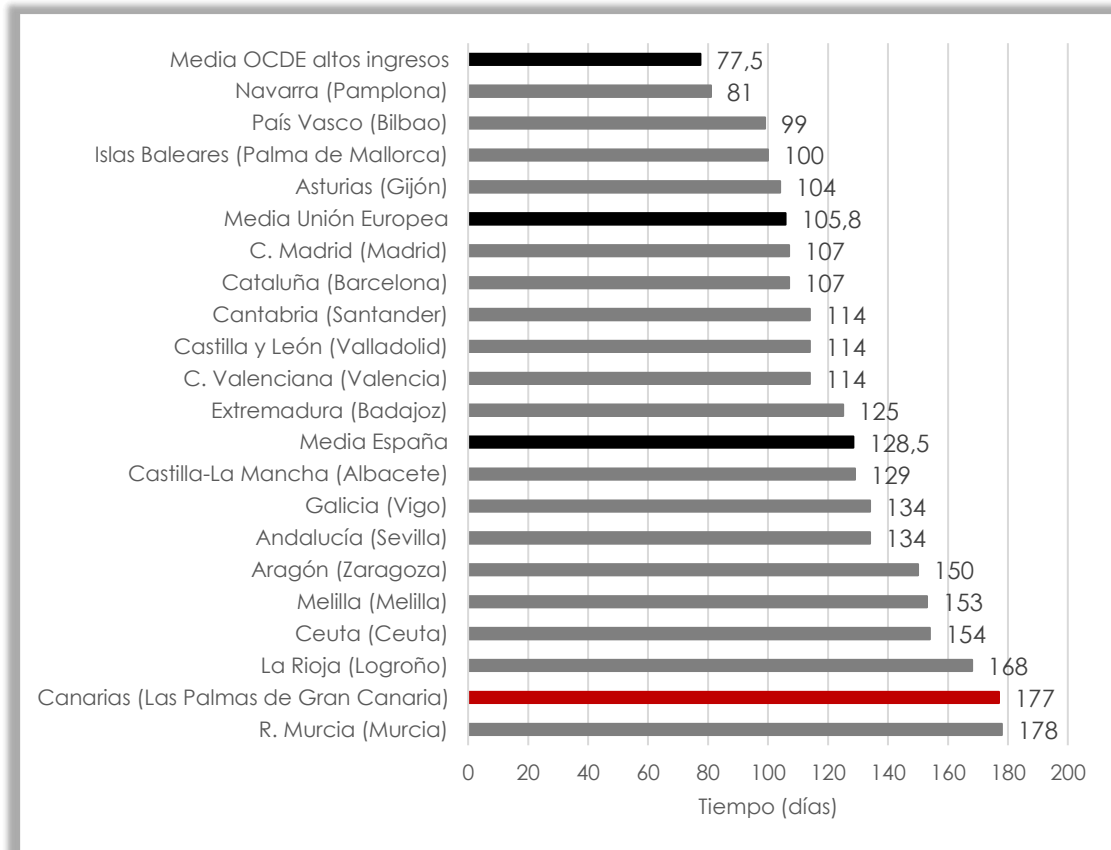


Fuente: Banco Mundial. Subnational Doing Business España.

En cuanto a los permisos para el desarrollo de la construcción, España necesita, por término medio, 172,4 días, ligeramente inferior a la registrada para la media de la U.E. (173,6 días), y muy por debajo de la observada para Galicia (Vigo), Aragón (Zaragoza) y Región de Murcia (Murcia), con 298, 250 y 247 días, respectivamente. Mientras, Canarias (Las Palmas de Gran Canaria) necesita un promedio de 142 días para obtener la licencia de construcción, próximo al observado para la media de la OCDE altos ingresos (148,8 días).

Gráfico

Tiempo medio de los trámites para conexión eléctrica. Año 2015.



Elaboración propia. Fuente: Banco Mundial. Subnational Doing Business España.

Por el contrario, nuestra comunidad autónoma necesita, en promedio, 177 días para la obtención de la conexión eléctrica, situándose solo por detrás de la Región de Murcia (Murcia), con 178 días, diferenciándose sustancialmente de la media nacional (128,5 días), y aún más de Navarra (Pamplona); comunidad autónoma con menor número de días medios para conseguir dicho trámite (81 días).

Cuadro

Trámites para la puesta en marcha de una empresa.

Trámites generales.			Trámites según la actividad.		
TRÁMITE	DESCRIPCIÓN	ORGANISMO	TRÁMITE	DESCRIPCIÓN	ORGANISMO
<u>Alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores</u>	Declaración censal de comienzo, modificación o cese de actividad que han de presentar a efectos fiscales los empresarios individuales, los profesionales y las sociedades.	Agencia Tributaria (AEAT)	<u>Licencia de actividad</u>	Licencias de instalaciones y obras, licencias de actividad y licencias de funcionamiento.	Ayuntamientos
<u>Impuesto sobre Actividades Económicas</u>	Es un tributo derivado del ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas.	Agencia Tributaria (AEAT)	<u>Inscripción en otros organismos oficiales y/o registros</u>	En función de la actividad desarrollada se deberá comunicar con carácter obligatorio el inicio de la actividad en aquellas administraciones, autoridades y/o registros.	Otros organismos oficiales y/o registros
<u>Alta en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)</u>	Régimen que regula la cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos (empresarios individuales), comuneros y los socios y administradores de algunas sociedades	Tesorería General de la Seguridad Social			
<u>Alta de los socios y administradores en los regímenes de la Seguridad Social</u>	El alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda en cada caso, estará condicionado al tipo de sociedad y/o a la participación en el capital social.	Tesorería General de la Seguridad Social			
<u>Legalización del Libro de actas, del Libro registro de socios, del Libro registro de acciones nominativas y del Libro registro de contratos entre el socio único y la sociedad</u>	La legislación actual obliga a las sociedades mercantiles a llevar unos libros-registro (de actas, de socios o de acciones) y a realizar anualmente su presentación en el Registro Mercantil Provincial.	Registro Mercantil Provincial	<u>Registro de signos distintivos</u>	Los Signos Distintivos se utilizan en la industria y en el comercio para distinguir los productos o servicios de una empresa de las demás concurrentes en el mercado.	Oficina Española de Patentes y Marcas
<u>Legalización del Libro Diario y del Libro de Inventarios y Cuentas Anuales</u>	Todos los empresarios que lleven su contabilidad según las disposiciones del Código de Comercio deberán elaborar los siguientes documentos contables: un Libro Diario y un Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.	Registro Mercantil Provincial			
<u>Obtención de un certificado electrónico</u>	El certificado electrónico posibilita firmar documentos electrónicos e identificar inequívocamente al propietario de la firma.	Autoridades de certificación			

Trámites según complementarios.

TRÁMITE	DESCRIPCIÓN	ORGANISMO
---------	-------------	-----------

Trámites en caso de contratar trabajadores.

Trámites de carácter específico.

TRÁMITE	DESCRIPCIÓN	ORGANISMO	TIPO DE ACTIVIDAD	TRÁMITE	LUGAR
<u>Inscripción de la empresa</u>	La inscripción es el acto administrativo por el que la Tesorería General de la Seguridad Social asigna al empresario un número para su identificación y control de sus obligaciones (código de cuenta de cotización).	Tesorería General de la Seguridad Social	<u>Bares, cafeterías, restaurantes y establecimientos hoteleros</u> <u>Agencias de viaje</u>	Autorización de apertura Solicitud del título de licencia	Dirección General de Turismo de las Comunidades Autónomas Dirección General de Turismo de las Comunidades Autónomas
<u>Afiliación de trabajadores</u>	Acto administrativo por el que la Tesorería General de la Seguridad Social reconoce a las personas físicas su inclusión por primera vez en el Sistema de Seguridad Social	Tesorería General de la Seguridad Social	<u>Sociedades de inversión mobiliaria de capital fijo y capital variable</u>	Autorización de constitución	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
<u>Alta de los trabajadores en el Régimen de la Seguridad Social</u>	Todo empresario que contrate a trabajadores deberá comunicar el alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.	Tesorería General de la Seguridad Social	<u>Actividades industriales, talleres de reparación, almacenes de sustancias tóxicas o peligrosas, empresas de fabricación de cualquier producto</u>	Registro Industrial	Dirección General de Industria, Energía y Minas de las Comunidades Autónomas
<u>Alta de los contratos de trabajo</u>	Este trámite consiste en realizar la legalización o alta de los contratos de trabajo de los trabajadores por cuenta ajena.	Servicio Público de Empleo Estatal	<u>Empresas de seguridad</u>	Registro	Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior)
<u>Comunicación de apertura del centro de trabajo</u>	Constituida la Sociedad o decidida por el empresario la iniciación de su actividad, se deberá proceder a la comunicación de apertura del centro de trabajo, a efectos del control de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral.	Consejería de Trabajo de la Comunidad Autónoma	<u>Industrias y establecimientos alimentarios (No detallistas, supermercados o hipermercados)</u> <u>Empresas de material de juego (todas)</u>	Registro	Servicio Regional de la Salud Dirección General de Ordenación del Juego
<u>Obtención del calendario laboral</u>	Las empresas deben exponer en cada centro de trabajo el calendario laboral, que deberá estar en lugar visible.	Inspección Provincial de Trabajo	<u>Actividades de la construcción, instalaciones y/o reparaciones eléctricas, sector madera y corcho y actividades de ingeniería y consulta</u>	Documentación de calificación empresarial	Dirección General de Industria, Energía y Minas de las Comunidades Autónomas
			<u>Personas físicas que se dediquen a instalaciones eléctricas, de gas, climatización y de aparatos de presión</u>	Carnet o certificado	Dirección General de Industria, Energía y Minas de las Comunidades Autónomas

Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Gobierno de España.

Todas estas cifras muestran la dificultad a la que se enfrenta cualquier persona emprendedora que quiera hacer negocio en nuestro país, y que se agudiza según la comunidad autónoma en la que se vaya a desarrollar el mismo. Una muestra de ello es la ingente cantidad de trámites que supone la puesta en marcha de una empresa, los cuales tienen en cuenta la categoría de los mismos (Plataforma PYME del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo). A este escenario, es decir, una vez creada la empresa o negocio, se añade los costes regulatorios que supone el llevar a cabo la actividad económica.

De acuerdo con esto, y como añadido al informe del Banco Mundial¹⁵, si tomamos de referencia el informe realizado por la Comisión Europea¹⁶, se desvela que las cargas burocráticas son uno de los obstáculos para la apertura de los negocios vinculados al comercio minorista en los distintos países de Europa. De hecho, España se presenta como el séptimo país de la Unión Europea que más trabas establece en la apertura de negocios y establecimientos vinculados al comercio minorista, con una puntuación de 3,5 sobre 5, y muy alejadas de otras economías europeas (Francia y Portugal, con puntuaciones inferiores a 2).

¹⁵ Banco Mundial (2015): “Doing Business en España 2015”. Recuperado de <https://subnational.doingbusiness.org/es/reports/subnational-reports/spain>

¹⁶ European Commission (2018): “A European retail sector fit for the 21st century”. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018SC0236&from=EN>

A este escenario, se suma los inconvenientes vinculados al funcionamiento de este tipo negocio, ya que España se sitúa como el segundo país de Europa, tras Francia, con mayores trabas relacionadas con los canales de distribución, el pago de impuestos del sector, y los horarios de apertura, entre otros aspectos. Además, en relación con el informe realizado por la Comisión Europea¹⁷, el sondeo realizado a empresas relacionadas de este sector declaran que las cargas regulatorias, burocráticas y administrativas implican 2.734 millones de euros de la facturación de sus negocios en España, situándose después de la carga que supone en Italia y en Francia (7.140 y 5.555,7 millones de euros, respectivamente). Tomando de referencia esta cuantía de

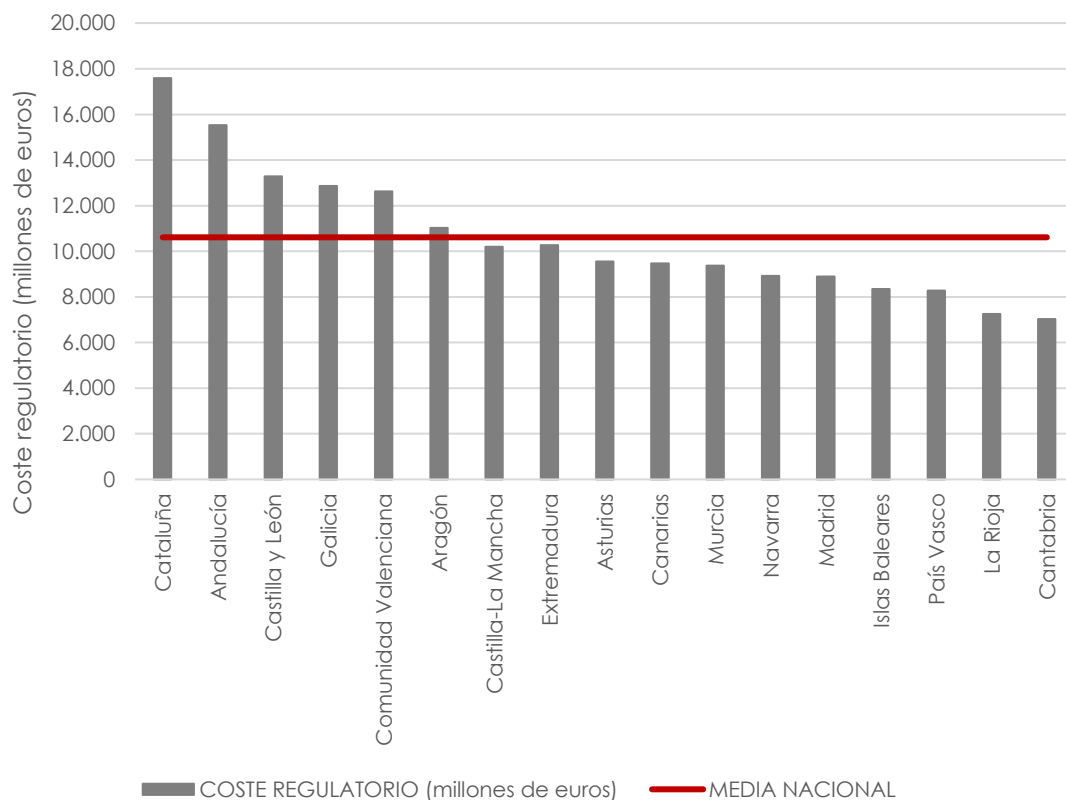
carga burocrática para el sector del comercio en España, y los resultados conseguidos por parte del Banco de España sobre la regulación sectorial¹⁸, se ha procedido a estimar el coste regulatorio para Canarias. Así, calculando las proporciones de las normas medias del período 1995-2020 por actividades económicas, y por comunidades autónomas, y su producto por el coste regulatorio del comercio, se ha estimado para cada actividad económica y distribuido según el tamaño de la empresa sobre su facturación. Si bien, esta hay que interpretarla con precaución, dado los posibles sesgos que ha provocado la falta de datos con cruces ambas variables.

¹⁷ European Commission, Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs, Operational restrictions in the retail sector, Publications Office, 2018, <https://data.europa.eu/doi/10.2873/6677>

¹⁸ Mora-Sanguinetti, Juan S. and Soler, Isabel (2022). La regulación sectorial en España. Resultados cuantitativos. Documentos de Trabajo, nº. 2022, Banco de España. Recuperado de <https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/20526/1/dt2202.pdf>

Cuadro

Costes Regulatorios (millones de euros) sobre facturación por actividad económica y tamaño de empresa. Canarias



Así, según las estimaciones realizadas, Canarias presenta una carga regulatoria de 9.466,5 millones de euros, situándose por debajo de la media nacional (10.618,1 millones de euros), y muy alejada del máximo registrado por Cataluña (17.588,7 millones de euros). De hecho, Canarias se caracteriza por tener una carga total burocrática, administrativa y regulatoria más próxima a La Rioja y Cantabria; comunidades autónomas con menor coste regulatorio.

Fuente: Elaboración propia

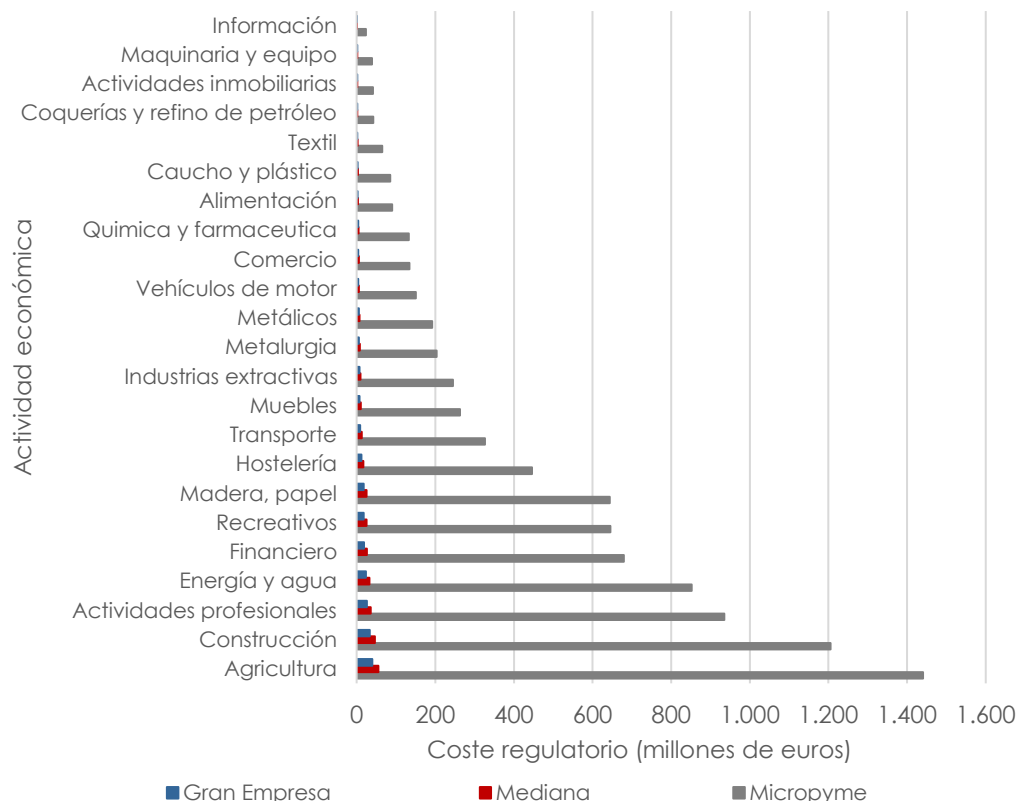
Cuadro
Costes Regulatorios (millones de euros) sobre facturación por actividad económica y tamaño de empresa. Canarias

De acuerdo con esto, independientemente de la actividad económica, la carga burocrática en Canarias se concentra en micropymes, evidenciando el coste al que se enfrenta este tipo de empresas, el cual se reduce a medida que aumenta el tamaño de las mismas. Esto podría explicarse a que disponen de más estructura (humana y de capital) para hacer frente a la serie de obligaciones administrativas y burocráticas, ya sea para gestionarlas internamente o externalizar el servicio a asesorías especializadas.

Actividad económico	Micropyme (0-9 empleados/as)	PYME/Mediana (10-249 empleados/as)	Gran Empresa (250 o más empleados/as)	TOTAL
Agricultura	1.440,35	55,32	39,93	1.535,61
Construcción	1.205,45	46,30	33,42	1.285,17
Actividades profesionales	935,15	35,92	25,93	997,00
Energía y agua	851,86	32,72	23,62	908,20
Financiero	679,26	26,09	18,83	724,18
Recreativos	645,54	24,80	17,90	688,23
Madera, papel	643,75	24,73	17,85	686,33
Hostelería	445,80	17,12	12,36	475,29
Transporte	326,34	12,53	9,05	347,93
Muebles	262,48	10,08	7,28	279,84
Industrias extractivas	245,18	9,42	6,80	261,39
Metalurgia	202,97	7,80	5,63	216,40
Metálicos	191,70	7,36	5,31	204,37
Vehículos de motor	150,39	5,78	4,17	160,33
Comercio	133,98	5,15	3,71	142,84
Química y farmaceutica	132,64	5,09	3,68	141,41
Alimentación	90,21	3,47	2,50	96,18
Caucho y plástico	85,30	3,28	2,36	90,94
Textil	64,75	2,49	1,80	69,04
Coquerías y refino de petróleo	42,54	1,63	1,18	45,35
Actividades inmobiliarias	41,31	1,59	1,15	44,04
Maquinaria y equipo	38,74	1,49	1,07	41,30
Información	23,56	0,90	0,65	25,12
TOTAL	8.879,24	341,06	246,18	9.466,48

Fuente: Elaboración propia

Gráfico
Estimación Costes Regulatorios (millones de euros) sobre facturación por actividad económica y tamaño de empresa. Canarias



Fuente: Elaboración propia

En términos de actividad económica, los mayores costes regulatorios se sitúa en la agricultura, y la construcción. En relación con la primera, el marco burocrático se muestra desde el cumplimiento de la seguridad alimentaria de los cultivos, hasta la utilización de tecnologías para la plantación y el tratamiento de los mismos, regulado, mayoritariamente desde la Unión Europea. Por su parte, la actividad económica de la construcción se enfrenta a cargas burocráticas que van desde la eficiencia energética hasta los procesos administrativos previos a la ejecución de la construcción, o la de Riesgos Laborales, dado el nivel de seguridad que requiere la actividad.

¹⁹ MAPA (2017). Nota informativa. Tratamientos aéreos con drones con productos fitosanitarios. Recuperado de https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/180816notainformativatratamientosaereoscondrones--aesa_tcm30-57933.PDF

De acuerdo con lo expuesto, se manifiesta el coste sobre la facturación de las empresas que supone el volumen burocrático en nuestra comunidad autónoma. A este aspecto, dado que se han realizado estimación sujetas a sesgos que podrían generar controversias, se evidencia la complejidad que supone llevar a cabo un estudio de este calibre. Esto es debido, por un lado, al análisis específico por sector y tamaño de la empresa de la carga regulatoria que supone en sí, y por otro lado, el coste que implica para las empresas.

Como herramienta para dar respuesta a este inconveniente, es de especial importancia la realización de sondeos a las empresas, en los que se especifique la monetización de la carga administrativa.

Esta metodología permitiría analizar de manera certera la realidad de las dificultades regulatorias a las que se enfrentan las empresas, las cuales se agudizan en las pymes, así como detectar mejor los posibles solapamientos burocráticos. De aquí, que se haga imprescindible seguir avanzando en la simplificación del procedimiento para agilizar la creación de empresas; incrementar la interoperabilidad de las Administraciones Públicas, para mejorar la regulación y eliminación de obstáculos a las actividades económicas; e impulsar medidas para el apoyo financiero, entre otras, presentándose como interés general de la actividad productiva, no solo de nuestra comunidad autónoma, sino del conjunto del país.

Monitor de la economía Canaria

Normativa regulatoria